AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO.

PROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SASI–SOC–2023–003.

APLICA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa.

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($69.992.825,00) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos departamentales y municipales y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato a celebrar tendrá un plazo máximo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, sin superar la vigencia 2023.

4. **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Para dar cumplimiento al objeto contractual, corresponderá al contratista contar con la disponibilidad de los bienes que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Computador de escritorio de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas dentro del proyecto presentado por la Policía nacional.	4
2	Impresora Multifuncional Color de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas dentro del proyecto presentado por la Policía nacional.	4

3	Video Beam Gama Media de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas dentro del proyecto presentado por la Policía nacional.	1
4	Altavoces compacto activos con Micrófono de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas dentro del proyecto presentado por la Policía nacional.	1

PARÁGRAFO ÚNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para efectos del cumplimiento del contrato el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el documento anexo denominado "Ficha Técnica".

5. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO Y TELEFONO:

Secretaría Jurídica, ubicada en la Calle 15 No. 14 – 66, Piso 1, Palacio Municipal, Socorro, Santander.

CORREO ELECTRÓNICO: juridica@socorro-santander.gov.co

El pliego se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Plataforma SECOP II.

La presente convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Las observaciones al proyecto de pliegos, así como las ofertas, deberán ser presentadas por los posibles oferentes a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Por lo anterior, la entidad, no se hará responsable, de documentos, propuestas u observaciones del proceso en lugar distinto al señalado, anteriormente.

6. CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Artículo 5 Decreto 1860 de 2021: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,*

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

3. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

UMBRAL MIPYMES COL$: $457.297.264, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de esta convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos anteriormente.

7. INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO

COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación NO es superior al valor del acuerdo comercial.

El presente proceso está cubierto por Acuerdos con TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

- ✓ *FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*
- ✓ *MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.*
- ✓ *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.*
- ✓ *DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN LEGAL.*
- ✓ *REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).*
- ✓ *ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.*
- ✓ *DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.*
- ✓ *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*
- ✓ *CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.*
- ✓ *CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.*
- ✓ *CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.*
- ✓ *LIBRETA MILITAR.*
- ✓ *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.*
- ✓ *COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.*
- ✓ *CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.*
- ✓ *REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.*
- ✓ *REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.*

9. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	17 de julio de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales	Hasta el 25 de julio de 2023 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de julio de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Acto administrativo de apertura del proceso	26 de julio de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 de julio de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Plazo máximo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	28 de julio de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Plazo máximo para contestación de observaciones y expedir adendas	31 de julio de 2023 a las 7:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	1 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Verificación de propuestas y conformación de lista de oferentes habilitados.	Hasta el 3 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Publicación del informe de evaluación	3 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar requisitos habilitantes	Desde el 4 hasta el 9 de agosto de 2023 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Respuestas observaciones evaluación – Informe final de habilitados a subasta	10 de agosto de 2023	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Audiencia Pública de Subasta y apertura del sobre económico, adjudicación o declaratoria desierta.	11 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Firma y legalización del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Registro presupuestal, presentación y aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato.	www.colombiacompragov.co – SECOP II
Acta de Inicio	Dentro del día siguiente a la aprobación de garantías.	www.colombiacompragov.co – SECOP II

*Estos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio de El Socorro.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

10. AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección no habrá lugar a audiencia pública de precalificación.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23 – 00391 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, expedido para el efecto por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

JAVIER ERNESTO CALA SANTOS.
Secretario General y de Gobierno Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Alejandra Rodríguez Vargas.	CPS Secretaría Jurídica.	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Carlos Fernando Quesada León.	Asesor Jurídico Externo Contratación.	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodriguez García.	Secretaria Jurídica.	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Ing. Néstor Fernando Meneses Gutiérrez.	CPS Secretaría Jurídica.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General y de Gobierno Municipal.			